Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Gral. Bernardino Caballero, 29 setiembre de 2022

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES – CONSTRUCCION DE CUNETA DE H° - CALLE BRASIL TRANSVERSAL A LA CALLE VILLARRICA Y CALLE SAPUCAI
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022
ID. N° 419794.

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a los que establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su artículo 2° PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..";
Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipales en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. X

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. X

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

De esta manera la obtención de los precios referenciales da cumplimientos a las legislaciones vigentes, especialmente a los que respecta:

En el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

En el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. Principalmente a la Resolución N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020.
Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PROMEDIO**, sumando todos los precios unitarios obtenidos de cada ítem y dividiéndolo por la cantidad de precios obtenidos para la sumatoria.

Metodología utilizada:

Método	**Aplicado**
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo	**NO**
Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	**NO**
Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.	**SI** ID Nº 397201 – 389876 - 349729
Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.	**SI** VILLSER COMERCIAL – ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL BASTAN SERVICIOS

Contrato ID 397201
Se utilizó el precio adjudicado de ítems 1.1, 1.2, 1.6

Contrato ID 389876
Se utilizó el precio adjudicado del ítem Nº 1.1

Contrato ID 349729
Se utilizó el precio adjudicado de los ítems Nº 2.1, 6.2

Conclusión:

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dispone: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

Municipalidad Gral. B. Caballero
U.O.C

.....
KAREN NATALIA COLMAN ORTIZ
Encargada de la UOC

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Intendente Lic. Tomás Mereles
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

OBRA: CONSTRUCCION DE CUNETA DE H°
UBICACIÓN: CALLE BRASIL TRANSVERSAL A LA CALLE VILLARICA Y CALLE SAPUCAI
RESPONSABLE: MUNICIPALIDAD DE GRAL. BERNARDINO CABALLERO.

ANEXO REFERENCIAL				PRECIO DE POTENCIALES OFERENTES		PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE U OTRAS CONVOCANTES			PROMEDIO EN GUARANIES	
				VILLSER	BASTAN	ID 397201	ID 389876	ID 349729		
N°	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Total
	CALLE BRASIL TRANSVERSAL A LA CALLE VILLARICA									
	Trabajos preliminares									
1	Limpieza de cuneta - Construcción de Cuneta de H° en la calle Brasil transversal a la calle Villarrica	gl	1	2.000.000	2.000.000			3.500.000	2.500.000	2.500.000
	Cuneta de H°									
2	Levantamiento planimetrico - Construcción de Cuneta de H° en la calle Brasil transversal a la calle Villarrica	ml	117	13.550	14.000		2.450		10.000	1.170.000

3	Replanteo y marcacion - Construcción de Cuneta de H° en la calle Brasil transversal a la calle Villarrica	m2	175,5	10.536	11.000	8.464			10.000	1.755.000
4	Cuneta de H° con junta de dilatacion c/ 3m , 115 m x 1,5 m x 0,1 m - Construcción de Cuneta de H° en la calle Brasil transversal a la calle Villarrica	m3	36	1.505.499	1.550.000	1.294.501			1.450.000	52.200.000
5	Losa de H° A° en 4 accesos vehiculares 3m x 2m x 0,2 m - Construcción de Cuneta de H° en la calle Brasil transversal a la calle Villarrica	m3	4,8	3.100.000	3.250.000			1.750.000	2.700.000	12.960.000
6	Limpieza final y retiro de escombros - Construcción de Cuneta de H° en la calle Brasil transversal a la calle Villarrica	ml	117	7.000	8.063	14.937			10.000	1.170.000
									Sub Total	**71.755.000**
	CALLE SAPUCAI									
	Trabajos preliminares									
7	Limpieza de cuneta - Construcción de Cuneta de H° en la calle Sapucai	gl	1	2.000.000	2.000.000			3.500.000	2.500.000	2.500.000
	Cuneta de H°									
8	Levantamiento planimetrico - Construcción de Cuneta de H° en la calle Sapucai	ml	118	13.550	14.000		2.450		10.000	1.180.000

9	Replanteo y marcacion - Construcción de Cuneta de H° en la calle Sapucai	m2	177	10.536	11.000	8.464			10.000	1.770.000
10	Cuneta de H° con junta de dilatacion c/ 3m , 115 m x 1,5 m x 0,1 m - Construcción de Cuneta de H° en la calle Sapucai	m3	38	1.505.499	1.550.000	1.294.501			1.450.000	55.100.000
11	Losa de H° A°en 1 acceso vehiculares 3m x 2m x 0,2 m - Construcción de Cuneta de H° en la calle Sapucai	m3	1,2	3.100.000	3.250.000			1.750.000	2.700.000	3.240.000
12	Limpieza final y retiro de escombros - Construcción de Cuneta de H° en la calle Sapucai	ml	118	7.000	8.063	14.937			10.000	1.180.000
									Sub Total	**64.970.000**
								Total General		**136.725.000**

Municipalidad Gral. B. Caballero U.O.C

KAREN NATALIA COLMAN ORTIZ

Encargada de la UOC